



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUARENTA  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Bulas

senes tambien los antecedentes a este asunto.  
Mediante a que en el dia e mañana debe  
hacense la publicacion de la Bula de la S.<sup>ta</sup>  
Ciudad, que la Junta de Rentas no ha contex-  
tado al oficio que se le paso por la Ciudad para  
que se encargare de ellas y del papel sellado se-  
gun esta prevenido por la nueva Instruccion de  
Rentas y habense dado noticia a esta Ciudad que  
dha. Junta ha representado sobre este asunto al  
S.<sup>or</sup> Intendente de esta provincia sin haber re-  
cibido aun contestacion Acordó: se haga saber  
al mayordomo de Propios en cuyo poder exis-  
ten dhas. bulas, entregue a los Receptores nom-  
brados las que necesiten para nixir al pu-  
blico, interin remueve dho. S.<sup>or</sup> Intendente presen-  
tando aquellos la solvenia. del año anterior y  
dando fianza, a excepcion de los S.<sup>res</sup> D.<sup>ns</sup> Andres  
Ruiz Pros y D.<sup>n</sup> Bartolome Navarros Regidores,  
que dixeron se paren dhas. bulas a la Adm.<sup>on</sup>  
& Rentas, como esta mandado por dha. Instruc-  
cion

Depositaris del Por mi el Escribano se dio cuenta de haberse  
Por.<sup>to</sup> de labrad.<sup>s</sup> hecho saber el nombram.<sup>to</sup> de Depositaris del  
Por.<sup>to</sup> de labradorey de esta Ciudad executado a favor

